

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48441 GIJÓN

Edicto

Don Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Gijón, por el presente,

Anuncio:

Que en el concurso voluntario número 170/12, seguido en este órgano judicial a instancia de la Procuradora doña María Victoria Azcona de Arriba, en nombre y representación de la concursada Industria de la Promoción, Sociedad anónima, con CIF A33612631, por auto de fecha 16 de octubre de 2019, se ha acordado lo siguiente:

Declarar la conclusión del presente Concurso de Acreedores en el que figura como Concursada la mercantil Industria de la Promoción, Sociedad anónima, con CIF A33612631, al comprobarse la inexistencia de bienes y derechos de la Concursada, ni de terceros responsables con los que satisfacer a los acreedores concursales y parte de los acreedores contra la masa, cesando respecto de la misma todos los efectos de la declaración de concurso.

Queda cesada en su cargo la Administración Concursal, aprobándose expresamente la rendición de cuentas presentada.

El cese de las limitaciones de las facultades Administración y disposición del deudor subsistentes.

El deudor quedará responsable del pago de los créditos restantes. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del Concurso o no se declare nuevo Concurso.

Gijón, 16 de octubre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Miguel Ángel Álvarez Turanzas.

ID: A190063261-1